

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante quince días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	6.965.000,00 €
2	Impuestos indirectos	1.500.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.057.201,00 €
4	Transferencias corrientes	3.438.707,28 €
5	Ingresos patrimoniales	119.000,00 €
6	Enajenación de inversiones	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL		15.079.908,28 €

GASTOS PRESUPUESTO 2021

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	5.222.323,30 €
2	Gastos en bienes y servicios	7.970.980,82 €
3	Gastos Financieros	27.000,00 €
4	Transferencias corrientes	714.650,00 €
5	Fondo de contingencia	50.000,00 €
6	Inversiones reales	249.100,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	845.854,16 €
TOTAL		15.079.908,28 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villalbilla, a 15 de diciembre de 2020.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/34.782/20)

